

	Gestión de Proyectos de Inversión Institucional	Código	PDE.PL-05 v.04
		Página	1 de 7

1. Objetivo y Alcance

Fortalecer los mecanismos de planificación y desarrollo institucional, por medio de la implementación de un instrumento técnico que genere una mayor cultura de proyectos.

Inicia con la Identificación de la necesidad de Inversión y termina con la consolidación del informe correspondiente al seguimiento y medición de los proyectos que cuenten con la respectiva viabilidad de recursos.

2. Responsable

El responsable garantizar la adecuada aplicación y ejecución del procedimiento de indicadores es el líder del proceso de Direccionamiento Estratégico – Planeación.

3. Definiciones

3.1 Banco de Proyectos

Herramienta administrativa que se apoya en recursos técnicos, metodológicos y humanos para formular, viabilizar, evaluar y hacer seguimiento de las inversiones que permiten materializar los objetivos del plan de desarrollo.

3.2 Inversión

La inversión es toda materialización de medios financieros en bienes que van a ser utilizados en un proceso productivo de una empresa o unidad económica, y comprendería la adquisición de bienes y/o prestación de un servicio. Desde un punto de vista más estricto, la inversión comprendería sólo los desembolsos de recursos financieros destinados a la adquisición de: bienes, prestación de servicios y/o elaboración de una obra con el objeto de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de la Institución.

3.3 Metodología General Ajustada

Metodología diseñada por el DNP para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Edwin Omar Jaimes Rico		Firma Edwin Omar Jaimes Rico		Firma Jhon Arvery Arenas	
Fecha	26 de junio de 2020	Fecha	26 de junio de 2020	Fecha	24 de julio de 2020

	Gestión de Proyectos de Inversión Institucional	Código	PDE.PL-05 v.04
		Página	2 de 7

3.4 Proyecto

Conjunto coherente e integral de actividades tendientes a alcanzar objetivos específicos que contribuyan al logro de un objetivo general o de desarrollo, en un período de tiempo determinado, con unos insumos y costos definidos.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000 vigente Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.**

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INVERSIÓN		
1.1	<p>Elabora y ejecuta las actividades 4 descrita en el PGA-14 “Autoevaluación”</p> <p>Luego de desarrollada, el Director de Programa y su equipo de trabajo diligencia el FDE.PL-28 “Plan de Inversiones”, basado en los valores descritos en el FGA-110 “Plan de Mejoramiento de Programas Académicos”.</p> <p>NOTA 1: Debe existir coincidencia entre el FGA-110 “Plan de Mejoramiento de Programas Académicos” y lo contemplado en el FDE.PL-28 “Plan de Inversiones”.</p> <p>NOTA 2: Para Programas Nuevos no se hace necesario diligenciar el FGA-110 “Plan de Mejoramiento de Programas Académicos”, únicamente se diligencia el FDE.PL-28 “Plan de Inversiones”.</p> <p>Para los proyectos con metodología MGA en el cual la Universidad de Pamplona sea designada como ejecutor de proyectos, esta será formalizada a través del FAC-08 Acta de Reunión donde se expresa el nivel de participación y responsabilidades en la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto.</p> <p>Para proyectos de Inversión en la referencia de Comodatos, la Universidad de Pamplona a través de la Oficina de Planeación deja en acta de reunión las responsabilidades entre las partes donde los grupos de interés, expresen si es el caso la participación y responsabilidades en la formulación, ejecución, seguimiento y control del proyecto.</p>	Anual	<p>Director de Programa líder del Proceso del Sistema de Acreditación Institucional Líder del Proceso del SIG</p> <p>Grupo de interés: Entidades Territoriales, Entidades privadas y Públicas, Gestión Proyecto – Interacción Social. Oficina de Planeación</p>
2	ELABORACION DE LA NECESIDAD		
2.1	<p>Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Requerimiento de Bienes, Servicios y obra:</p> <p>La presente actividad se ejecuta acorde a lo dispuesto en el numeral 1 del PCT-02 “Adquisición de Bienes y/o</p>		<p>Director de Programa</p>

	Gestión de Proyectos de Inversión Institucional	Código	PDE.PL-05 v.04
		Página	3 de 7

	<p>Servicios", cuando la naturaleza del gasto corresponda a Inversión</p> <p>Una vez elaborado el requerimiento de inversión para las modalidades de: (1) Bienes y (2) Servicios, lo(s) remite al correo electrónico: requerimiento@unipamplona.edu.co, adscrito a la Oficina de Contratación, para la revisión y consolidación correspondiente,</p> <p>NOTA: El FDE.PL-43 "Estudio de Conveniencia y/o Oportunidad de Obra", debe ser diligenciado, revisado y/o verificado por el Líder de Planeación Física en coordinación con el Líder del proceso.</p>	5-30 días Dependiendo de la naturaleza del bien	Líder del proceso de Planeación Física Líder del Proceso
2.2	<p>Estudio de la necesidad de obra</p> <p>Solicita al correo: planeacionfisica@unipamplona.edu.co la elaboración, acompañamiento e inicio del estudio de obra según corresponda.</p> <p>Lo anterior lo debe realizar el Líder del Proceso o Director de Programa, siguiendo lo dispuesto en el numeral 1 del PDE.PL- 08 "Planeación Física", cuando la naturaleza del gasto corresponda a inversión de Obra.</p>	30 – 180 días Dependiendo de la naturaleza del bien	Líder de Proceso Líder Proceso Planeación Física
3	SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS		
3.1	El Líder del proceso de Planeación remite solicitud al correo de la Oficina de Contratación y a la Unidad de Planeación Física con el objeto de obtener los requerimientos en medio digital pertenecientes a: (1) FCT-05 "Estudio de Conveniencia y Oportunidad - Requerimiento de Bienes y/o Servicios" .	1 día	Líder Proceso Planeación
4	VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD		
4.1	Verifica que la solicitud sea acorde a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción.	1 día	Líder de Proceso de Planeación
5	ELABORACION DEL PROYECTO		
5.1	<p>El Líder del Proceso de Planeación inicia el diligenciamiento del: FDE.PL-30 "Formulación del Proyecto". Para los proyectos que contemplen dotación de: bienes y/o Servicios, seguidamente procederá a la firma correspondiente.</p> <p>El Líder del Proceso de Planeación Física, elabora el FDE.PL-30 "Formulación del Proyecto" para los proyectos de: (1) adecuación, (2) remodelación, (3) demolición y construcción, (4) restauración, (5) construcción, (6) demolición y (7) obra y teniendo como soporte los estudios pertinentes y necesarios acorde al tipo de obra requerido.</p> <p>Si aplica la metodología MGA, se diligencia el FDE.PL-46 "Formulación de Proyectos Metodología General Ajustada MGA"</p> <p>NOTA: Para la elaboración de este formato se debe tener en cuenta lo descrito en el GDE.PL-01 "Diligenciamiento Formato Presentación Proyectos de Inversión Institucional".</p>	5 días	Líder de Proceso Planeación Líder del Proceso Planeación Física



Gestión de Proyectos de Inversión Institucional

Código PDE.PL-05 v.04

Página 4 de 7

6	LEGALIZACION DEL PROYECTO		
6.1	<p>Seguidamente el Líder del Proceso de Planeación y el Líder del Proceso de Planeación Física, proceden a legalizar el FDE.PL- 30 “Formulación del Proyecto”, del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Proyectos de Inversión Dotación de Bienes y Servicios. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de Bienes y Servicios, el FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto” deberá ser elaborado y legalizado por parte del Líder del Proceso de Planeación.✓ Proyectos de Inversión obra. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de Obra, el FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto”, debe ser elaborado y legalizado por parte del Líder del Proceso de Planeación Física.✓ Los proyectos de Inversión de Bienes, Servicios y de Obra, y otras denominaciones, cuando la naturaleza del proyecto corresponda a la metodología MGA, el FDE.PL-46 “Formulación de Proyectos Metodología General Ajustada MGA” debe ser elaborado y legalizado por el líder del proceso de Planeación. Si en la formulación tuvo participación personal externo a la universidad -grupos de Interés, con respecto a estudios técnicos y financieros, estos asumen responsabilidad en la información suministrada dentro de la formulación, ejecución, seguimiento y control de proyecto, dependiendo el caso, para lo cual relacionaran sus nombres y apellidos y firmas en el formato correspondiente. Así mismo, los demás documentos que se anexan al proyecto deben relacionar nombres y apellidos, número de cédula, Tarjeta profesional.	5 días	Líder Proceso Planeación Líder Proceso Planeación Física Grupos de interés: Entidades Territoriales Entidades privadas y públicas, Gestión Proyecto- Interacción Social. Oficina de Planeación
7	REMISIÓN, REVISIÓN Y/O AJUSTES		
7.1	<p>El Líder del Proceso de Planeación remite el proyecto, por correo electrónico, a la Unidad que generó los requerimientos de inversión de bienes, servicios y de obra para la respectiva: revisión, análisis y verificación correspondiente, del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Proyectos de Inversión Dotación de Bienes y Servicios. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de Bienes y Servicios, el FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto” deberá ser enviado por parte del Líder del Proceso de Planeación, a la unidad que definió e inicio la solicitud✓ Proyectos de Inversión obra. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de Obra, el FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto”, debe ser enviado por parte del Líder del Proceso de Planeación Física, a la unidad que definió e inicio la solicitud. <p>Si deben realizarse ajustes y correcciones, serán coordinados junto con el Líder del Proceso de Planeación y/o Líder del Proceso de Planeación Física, según corresponda y la unidad y/o dependencia generadora.</p> <p>Revisado, analizado y diligenciado de modo correcto el FDE.PL- 30 “Formulación del Proyecto”, el solicitante envía al correo: ofiplanea@unipamplona.edu.co para la impresión y recolección de firmas correspondientes.</p>	5 días	Líder Proceso Planeación Líder Proceso Planeación Física



**Gestión de Proyectos de Inversión
Institucional**

Código PDE.PL-05 v.04

Página 5 de 7

	✓ Proyectos de Inversión de bienes, servicios y obra. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a la metodología MGA el FDE.PL-46 “Formulación de Proyectos Metodología General Ajustada MGA” debe ser enviado por parte del Líder del Proceso de Planeación, a la unidad que definió e inicio la solicitud.		
8	ELABORACIÓN CONCEPTO TÉCNICO		
8.1	Una vez diligenciado de modo correcto el FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto” , o el FDE.PL-46 “Formulación de Proyectos Metodología General Ajustada MGA” , el equipo técnico de planeación física de la Oficina de Planeación elabora el respectivo concepto técnico del Proyecto, diligenciando el FDE.PL-31 “Concepto Técnico Proyecto de Inversión” . Diligenciado el FDE.PL-31 “Concepto Técnico Proyecto de Inversión” , se legaliza con la firma del director de la Oficina de Planeación Institucional	1-5 días	Líder Proceso de Planeación
9	VERIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE RECURSOS		
9.1	Se verifica por parte del líder de proceso de Planeación, la disponibilidad de recursos dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. Si hay disponibilidad, se da continuidad al proyecto, en caso contrario quedara en espera hasta tanto la institución cuente con los recursos para ejecutar el proyecto.	1 día	Líder Proceso de Planeación
10	ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA INVERSIÓN (Plan Operativo Anual de Inversiones)		
10.1	Una vez diligenciados y firmados los registros: FDE.PL-30 “Formulación del Proyecto” y FDE.PL-31 “Concepto Técnico Proyecto de Inversión” , se procede al diligenciamiento y legalización del FDE.PL-29 “Certificado de Viabilidad Técnica para Inversión (Plan Operativo Anual de Inversiones)” .	1 día	Líder Proceso de Planeación
11	REGISTRO BANCO DE PROYECTOS		
11.1	Se realiza el registro en el FDE.PL-32 “Registro de Banco de Proyectos de Inversión” , según corresponda a proyectos de Inversión de: (1) bienes, (2) servicios u (3) Obra. El Líder del Proceso de Planeación solicitará al Líder del Proceso de Planeación Física que remita en medio digital, todos los estudios que respaldan cada proyecto formulado según correspondan a: (1) adecuación, (2) remodelación, (3) demolición y construcción, (4) restauración, (5) construcción, (6) demolición y (7) obra, con el fin de realizar el respectivo registro en el FDE.PL-32 “Registro de Banco de Proyectos de Inversión”	1 día	Líder Proceso de Planeación Líder del Proceso de Planeación Física
12	SOLICITUD DE CDP		
12.1	Entrega del proyecto junto con todos sus soportes y estudios a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con el fin de iniciar el trámite y solicitud del CDP. ✓ Proyectos de Inversión Dotación de Bienes y Servicios. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de Bienes y Servicios, el Líder del Proceso de Planeación realiza la solicitud de	1 día	Líder Proceso Planeación Líder Proceso de Planeación Física



Gestión de Proyectos de Inversión Institucional

Código PDE.PL-05 v.04

Página 6 de 7

	<p>CDP a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.</p> <p>✓ Proyectos de Inversión obra. Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a Inversión de: ((1) adecuación, (2) remodelación, (3) demolición y construcción, (4) restauración, (5) construcción, (6) demolición y (7) obra, el Líder del Proceso de Planeación Física realiza la solicitud de CDP a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.</p> <p>Se continua con el numeral 2 en adelante del PCT-02 "Adquisición de Bienes y/o Servicios".</p>		
13	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN		
13.1	<p>✓ Proyectos de Inversión Dotación de Bienes y Servicios. El líder del proceso de Planeación solicita al Líder del Proceso de Contratación la presentación de informes periódicos del estado de avance, seguimiento y ejecución de cada uno de los proyectos tramitados por parte de la oficina de Planeación.</p>	1 día	Líder del Proceso de Planeación Líder del Proceso de Contratación Líder Proceso Planeación Física Supervisor de obras
13.2	<p>✓ Proyectos de Inversión obra. Para los proyectos de Obra, se realiza lo contemplado en la actividad 5: Seguimiento de Obra, descrita en el PDE.PL-08 "Planeación Física".</p>	1 día	Líder del Proceso de Planeación Líder del Proceso de Contratación Líder Proceso Planeación Física Supervisor de obras
13.3	<p>✓ Proyectos de Inversión de bienes, servicios y obra, y otras denominaciones, la naturaleza del proyecto corresponde a la metodología MGA que se debe elaborar en el FDE.PL-46 "Formulación de Proyectos Metodología General Ajustada MGA". Para los de bienes y servicios, el líder del proceso de Planeación solicita al Líder del Proceso de Contratación la presentación de informes periódicos del estado de avance, seguimiento y ejecución de cada uno de los proyectos tramitados por parte de la oficina de Planeación. Para el caso de proyectos de obra, se realiza lo contemplado en la actividad 5: Seguimiento de Obra, descrita en el PDE.PL-08 "Planeación Física".</p>	1 día	Líder del Proceso de Planeación Líder de la Oficina de Contratación Líder Proceso de Planeación Física
14	CONSOLIDACIÓN INFORMES		
14.1	<p>✓ Proyectos de Inversión Dotación de Bienes y Servicios. El líder del proceso de Planeación consolida los informes respectivos, para la presentación a la Rectoría comunicando los: avances y resultados finales de la ejecución del Proyecto de Dotación de Bienes y Servicios.</p> <p>✓ Proyectos de Inversión obra. El líder del proceso de Planeación Física consolida los informes respectivos, para la presentación a la Rectoría comunicando los: avances y resultados finales de la ejecución de cada una de las obras, acorde a lo contemplado en la actividad 5: Seguimiento de Obra, descrita en el PDE.PL-08. Planeación Física</p> <p>✓ Para proyectos con Metodología General Ajustada MGA, se consolidan los informes por el líder de Interacción Social a través de la oficina de Gestión Proyectos, Líder de Contratación, y si es el caso el líder</p>	1-10 días	Líder del Proceso de Planeación Líder del Proceso de Planeación Física Líder de la Oficina de Contratación Líder de proceso de Interacción Social Líder de proceso de Gestión proyectos

	Gestión de Proyectos de Inversión Institucional	Código	PDE.PL-05 v.04
		Página	7 de 7

	de Planeación Física.		
--	-----------------------	--	--

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001 vigente Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.
- Ley 962 del 2005 " Ley Anti trámites"
- MGA Metodología General Ajustada.
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- PDE.PL-08. Planeación Física
- PGA-14 "Autoevaluación"
- PCT-02 Adquisición de Bienes y/o Servicios.
- GDE.PL-01 Diligenciamiento Formato Presentación Proyectos de Inversión Institucional
- Resolución N° 12161 05 de agosto de 2015 de Ministerio de Educación Nacional.
- Artículo 12. Estatuto Presupuestal, Acuerdo 078 de 06 de noviembre de 2015.
- Régimen tributario especial para cooperativas Ley 1819 de 2019 art 19.
- Transferencias artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del Procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 130-002- 005 del 22 de junio de 2017	22 de Junio de 2017	23 de Junio del 2017
01	Actualización del Procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 008 del 28 de Octubre de 2017	28 de Octubre de 2017	27 de noviembre de 2017
02	Actualización del Procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 048 del 26 de abril de 2019	26 de abril de 2019	21 de mayo de 2019
03	Actualización del documento mediante FAC-08 "Acta de reunión" N° 0042 del 26 de junio de 2020	26 de junio de 2020	24 de julio de 2020

7. Anexos

	Gestión de Proyectos de Inversión Institucional	Código	PDE.PL-05 v.04
		Página	8 de 7

“No Aplica”